

Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno
al 31 de Diciembre de 2020
NEV GES ES IL 1800 08 04 2021

MEMORANDO

1800 – 202100003023

Medellín, 2021/04/15

PARA: DIANA CAROLINA TORRES GIRALDO
Contralora General de Medellín

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno
al 31 de diciembre de 2020

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 39, de los Decretos 1227 de 2005, artículo 52, Decreto 1083 de 2015 de la Presidencia de la República, la Circular 4 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Control Interno, realizó la Evaluación de la Gestión por Dependencias, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Para realizar la evaluación de la Gestión por Dependencias, se partió de las autoevaluaciones realizadas al plan de acción de cada dependencia y que fuera remitida por la Oficina Asesora de Planeación; para posteriormente verificar el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los compromisos que conforman dicho plan y proceder a realizar la Evaluación de la Gestión por Dependencias conforme a la metodología, que para tal fin tiene definida la Oficina de Control Interno.

Resultados de la Evaluación de La Gestión Por Dependencias

A continuación, se presenta para cada dependencia el resultado de la autoevaluación al Plan de Acción realizado y el resultado de la Evaluación de la Gestión por Dependencias, con corte al 31 de diciembre de 2020, realizado por la

Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno
al 31 de Diciembre de 2020
NEV GES ES IL 1800 08 04 2021

Oficina de Control Interno y que fueran comunicados a cada una de las dependencias a través de Mercurio; veamos:

Código	Nombre de Dependencia	Autoevaluación	Evaluación de Gestión por Dependencias
1000	Despacho del Contralor	NA	NA
1100	Subcontraloría	100%	100%
1101	C.A.A.F. Municipio 1	100%	100%
1102	C.A.A.F. Municipio 2	100%	100%
1103	C.A.A.F. Municipio 3	100%	100%
1104	C.A.A.F. EPM 1 - Asuntos Administrativos	100%	100%
1105	C.A.A.F. EPM 2 - Energía	100%	100%
1106	C.A.A.F. EMP 3 - Aguas y Saneamiento Básico	100%	100%
1107	C.A.A.F. Telecomunicaciones	100%	100%
1108	C.A.A.F. EPM Filiales Energía	100%	100%
1109	C.A.A.F. EPM Filiales Aguas	100%	100%
1110	C.A.A.F. Servicios de Salud y Empresas Sociales del Estado	100%	100%
1111	C.A.A.F. Cultura y Recreación	98,80%	98,80%
1112	C.A.A.F. Movilidad y Servicios de Transporte Público	100%	100%
1113	C.A.A.F. Gobernabilidad y Organismos de Control	97,94%	97,94%
1114	C.A.A.F. Obras Civiles	100%	100%
1115	C.A.A.F. Educación	100%	100%
1116	C.A.A.F. Ambiental	100%	99,09%
1200	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	96,39%	96,39%
1300	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	100%	99,49%
1400	Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico	100%	100%
1500	Secretaría General de Organismos de Control	100%	99,91%
1510	Dirección de Recursos Físicos y Financieros	98,31%	98,31%
1520	Dirección de Desarrollo Tecnológico	99,95%	99,95%
1600	Dirección de Talento Humano	99,08%	99,10%
1700	Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	96,79%	96,79%
1800	Oficina de Control Interno	99,76%	99,76%
1900	Oficina Asesora de Jurídica	100%	100%
2000	Oficina Asesora de Planeación	100%	100%

Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno
al 31 de Diciembre de 2020
NEV GES ES IL 1800 08 04 2021

2100	Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	100%
TOTAL		99,55%	99,50%

Fuente: Evaluaciones de Gestión por Dependencia 2020

Con el fin de continuar con el fortalecimiento de la gestión por dependencias para la vigencia 2021, se recomendó a nivel general se presentaron lo siguiente:

- Que a partir de las autoevaluaciones que se realizan por las dependencias se identifiquen y registren en el módulo de mejoramiento de Isolución, acciones correctivas o de mejora, que permitan fortalecer la gestión.
- De acuerdo a los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso que se lidere y en lo relacionado con las liberaciones de los productos que se generan en la dependencia, se continúe garantizando que se disponga de los soportes que permitan evidenciar su ejecución.

A continuación, se detallan las recomendaciones específicas generadas para algunas de las dependencias, según la evaluación realizada:

1. C.A.A.F. Ambiental

- Revisar con la D.A. Recursos Físicos y Financieros y la Secretaría General las gestiones que se deben realizar para la custodia de la información que se genera en la CAAF y que soportan el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, toda vez que si bien, en algunos casos se guarda la información en Mercurio, se evidenció información que reposa en los equipos de los servidores asignados, dificultando su archivo y consulta a nivel institucional.

2. Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

- Dada la magnitud de lo relacionado con las gestiones que se deben adelantar en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se recomienda analizar y definir los riesgos y los controles requeridos, para garantizar el logro de los objetivos del proceso; así mismo, dejar evidencia de la ejecución de los controles pertinente; entre otras teniendo en cuenta los

resultados que se han obtenido en las auditorías regulares de la AGR durante los años 2016 a 2019.

- Se recomienda conforme al informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría expedido por la Auditoría General de la República, revisar la pertinencia de definir indicadores para el proceso que se lidera, relacionado con Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

3. Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana

- Para la vigencia 2020, se registró en el Plan de Acción de la dependencia, un nivel de desagregación de las actividades, en algunos casos diferenciando por los temas tratados, como es el caso de las capacitaciones y los seminarios, lo cual dificulta el proceso de validación de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se recomienda realizar la evaluación del desempeño a cada uno de los canales de atención a los ciudadanos (Presenciales, telefónicos y virtuales) y establecer acciones de mejoramiento significativas, de acuerdo con las estadísticas generadas.
- Es importante, en relación con los planes de mejoramiento que se definan, evidenciar la ejecución de las actividades propuestas y realizar el cierre eficaz o no de las mismas; lo anterior, con el fin de que se pueda evaluar la eficacia global (efectividad) por parte de la Oficina de Control Interno.

4. Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico

- Se recomienda coordinar con la Secretaría General, para establecer, conforme a las Tablas de Retención Documental, el archivo y custodia de la documentación asociada al cumplimiento de las actividades a cargo de la dependencia a través de expedientes Mercurio u otros sistemas de consulta y verificación disponible.

5. Oficina Asesora Jurídica

- Se recomienda incluir en la documentación asociada al procedimiento de gestión jurídica los documentos y formatos de seguimiento y control de las actividades de cobro jurídico y prejudicial.

6. Dirección de Recursos Físicos y Financieros

- Es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2021, la Auditoría General de la República, realizará seguimiento a la efectividad de las acciones definidas para dar tratamiento a los hallazgos identificados durante la vigencia 2020.
- Se recomienda revisar con la Secretaría General lo relacionado con las Tablas de Retención Documental, que permitan garantizar la custodia de la información pertinente a las gestiones adelantadas del PIGA.

7. Dirección de Desarrollo Tecnológico

- Que a partir de las autoevaluaciones que se realizan por la dependencia se identifiquen y registren en el módulo de mejoramiento de Isolución, acciones correctivas o de mejora; así mismo, gestionar las acciones correctivas 428 y 429 registradas el 14/04/2021; lo anterior, conforme a lo planteado en el memorando 1800 – 202000007913 del 30/12/2020 y dado que no ha sido posible realizar la validación requerida en la Directiva Presidencial 02 de 2002 por parte de la Oficina de Control Interno e identificado durante las vigencias 2016 a 2019.

8. Dirección de Talento Humano

- Es importante fortalecer la realización de las liberaciones a los productos que se generan en la dependencia; especialmente, cuando se realizan ajustes a productos liberados previamente, ya que se les debe dar el tratamiento correspondiente como producto no conforme y realizar la liberación del ajuste. Se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación esta actividad.

9. Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones

Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno
al 31 de Diciembre de 2020
NEV GES ES IL 1800 08 04 2021

- Definir las acciones necesarias para asegurar que los resultados y documentos finales de análisis, estudios e investigaciones sean publicados a través de la página web de la entidad, link de acceso y transparencia de la información, Investigaciones, estudios y otras publicaciones
- Se recomienda dar continuidad a las acciones adelantadas por la dependencia durante la vigencia 2019 y 2020 para la definición y registro del procedimiento de Gestión del conocimiento, inventario y mapa de conocimiento institucional (Áreas misional y administrativa), a través del Sistema Integral de Gestión Isolución, como parte integral del modelo de gestión del conocimiento de la Contraloría General de Medellín.

Cordialmente,



DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Todos los directivos

Elaboró: Beatriz D, Laura R, Oscar C.
Aprobó: Diego E.
Trascribió: Luz Stella A.